

## El Consejo autoriza la negociación de un acuerdo de bases para la integración de Cajasol en el SIP Banca Cívica

### La operación que se aprueba:

La firma del protocolo no es vinculante y deberá ser ratificada por el Consejo y la Asamblea General. Se dio traslado al Consejo de la justificación de la operación, y de sus aspectos fundamentales, entre los que destaca una reestructuración de plantilla de unas 500 personas por la vía de prejubilaciones.

### La posición de CC.OO.:

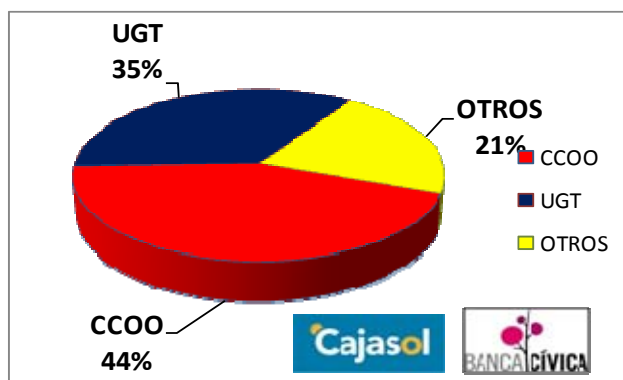
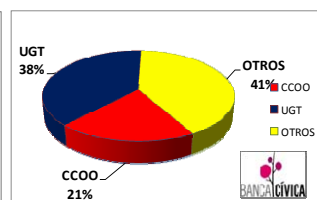
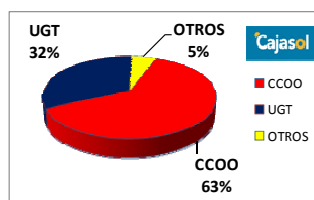
El SIP como fórmula de concentración no responde a nuestro modelo, pero en cualquier escenario CC.OO. exigirá garantías de empleo y respeto a las condiciones laborales, de viabilidad del nuevo proyecto y de que se cumplen criterios sociales

### 29 de Diciembre: Asamblea General:

Prevista en esta fecha la celebración de Asamblea para la aprobación definitiva del proyecto.

Imprescindible la apertura urgente de mesa de negociación para alcanzar un Acuerdo Laboral que garantice los intereses de la plantilla de Cajasol en este proceso.

Las prioridades de CC.OO se centran en el empleo y en garantizar las condiciones laborales de toda la plantilla de Cajasol. Estamos preparados para ello porque contamos con experiencia y tenemos la fuerza suficiente porque con la incorporación de la mayoría sindical de CC.OO en Cajasol seremos el sindicato mayoritario también en Banca Cívica.



A continuación detallamos ampliamente toda esta información...

## Presentación de la operación

En la presentación realizada por el Presidente se resaltaron los siguientes aspectos de la operación:

- En la actual coyuntura, el Banco de España sólo permite dos caminos: **un ajuste interno de gastos muy severo o un proceso de integración**. La primera alternativa resulta muy osada, por lo que no hay más opción que la integración con otras entidades.
- Esta integración debe ser rápida al estar condicionada por los plazos previstos para **hacer uso del FROB**, que finalizan el 31 de diciembre, por lo que el proyecto debe ser aprobado por la Asamblea General prevista para el 29 de Diciembre.
- Las **características básicas** de la operación son la centralización de la toma de decisiones en la Sociedad Central, pero conservando la personalidad jurídica e identidad territorial de Cajasol, así como de la gestión de la banca tradicional en su zona natural y su obra social, la cual se ajustará al modelo existente en Banca Cívica en un plazo de 3 a 5 años.
- Cajasol **comparte el liderazgo del grupo con Caja Navarra**, y tendrá idéntica representación, habiéndose establecido además la necesidad de mayorías reforzadas para determinados acuerdos, lo que implica la posibilidad de bloqueo de estas materias reservadas para Cajasol.
- Las zonas naturales de actuación determinadas para Cajasol son **Andalucía, Castilla-La Mancha y Extremadura**, en las que la caja continúa con la gestión de la banca minorista.
- Se establecerá la **sede social en Sevilla** y la sede operativa en Madrid.
- Cajasol tendrá 5 representantes en el **consejo de la Sociedad Central**, igual número que Caja Navarra, 4 Caja Canarias, 4 Caja Burgos y 2 independientes.
- Se mutualizarán el **100% de los beneficios** de las 4 cajas que integran el Grupo
- La alternativa que se presenta no produce solapamientos y **la reestructuración de plantilla que se prevé afectará a la prejubilación de algo menos de 500 trabajadores, siempre sobre la premisa de la negociación con la representación laboral**.
- La firma del protocolo de bases **se prevé para el próximo viernes** en Sevilla y la presentación ante el Consejo del contrato de integración en dos o tres semanas.
- El consejo aprobó la propuesta por mayoría, con 14 votos a favor, 2 en contra y **3 abstenciones, éstas últimas correspondientes a los representantes de CC.OO.**

## Intervención de CCOO

Los representantes de **CC.OO.** solicitaron una serie de aclaraciones al Presidente, de forma previa a nuestra intervención, referidas tanto al proceso de integración en sí, como a su posible **impacto en las plantillas de Cajasol**: Volumen de personas que se prevé que deben pasar a Banca Cívica u otra caja, número de oficinas cuya titularidad pasaría a Banca Cívica u a otra caja, posible repercusión en las plantillas de los servicios centrales, posibles consecuencias laborales de la centralización de funciones en la Sociedad Central.....

A todo ello el Presidente contestó que estos y otros muchos elementos **están pendientes de desarrollar** en la negociación del protocolo de integración.

En su intervención, **CC.OO.** puso de manifiesto su preferencia por la fórmula de fusión tradicional para encarar procesos de integración, como la única que garantiza el mantenimiento de la naturaleza jurídica de la Entidad y el modelo de cajas que defendemos. Por ello, **la fórmula que se plantea** de un SIP con una entidad cabecera con naturaleza de Sociedad Anónima (banco), **no responde a nuestro modelo.**

Pero en cualquier escenario y **en cualquier modelo, tenemos claro nuestro compromiso con la defensa del empleo y condiciones laborales de la plantilla de Cajasol**, lo que implica disponer de garantías suficientes de la entidad resultante. Por ello, una vez más **recordamos las condiciones mínimas y necesarias** que debe reunir cualquier proceso de integración, sea bajo la fórmula que sea:

### Viabilidad, Criterios económicos y empresariales:

Las fórmulas de concentración deben partir de un proyecto de **viabilidad** de la entidad resultante, incorporando un razonamiento económico y estratégico de la integración y la utilidad social del proyecto, **los criterios técnicos y profesionales que justifican la decisión**, y debe sustentarse en un **modelo de gestión basado en la profesionalidad y la responsabilidad social**, así como asegurar el reforzamiento de su solvencia. Por ello demandamos toda la información necesaria para valorar este punto.

### Criterios sociales:

La capacidad de la nueva entidad **para seguir contribuyendo al desarrollo económico y social de su ámbito**, resulta también fundamental, de forma que siga siendo un motor de progreso y garantice la vinculación en nuestra zona de implantación, así como la articulación de un Código de Conducta y Responsabilidad Social.

### Criterios laborales:

Y, como no puede ser de otra manera, deben quedar garantizados los aspectos laborales, mediante la incorporación a este proyecto de un Acuerdo Laboral que garantice el **empleo**, que **cualquier medida de reestructuración sea voluntaria y no traumática**, así como la **garantía de mantenimiento de las condiciones laborales de la totalidad de la plantilla de Cajasol** que pueda verse afectada por este proceso.



## 29 Diciembre Asamblea general de Cajasol

Se abre un periodo hasta la aprobación definitiva por parte de la Asamblea General, en el que se presentará el proyecto definitivo, que desde nuestra posición debe incluir el correspondiente **Acuerdo Laboral** con las garantías anteriormente mencionadas. En definitiva, condicionando nuestra posición –como siempre hemos hecho– al cumplimiento efectivo de **garantías económicas, sociales y laborales**, desde las prioridades que **CCOO** siempre ha defendido.

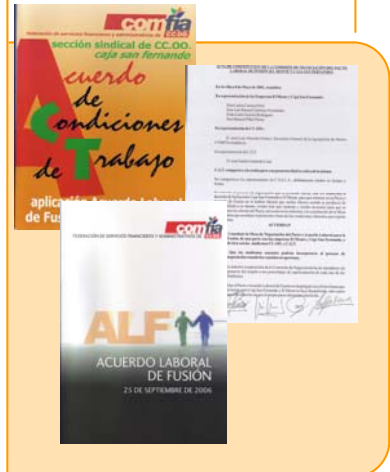
### La necesidad de un Acuerdo laboral

Si, como se nos ha indicado, el factor clave para la toma de esta decisión ha sido procurar “el mínimo impacto laboral”, para **CC.OO.** este mínimo impacto laboral se traduce en **la apertura inmediata de una mesa de negociación para alcanzar un Acuerdo Laboral** que garantice los intereses de la plantilla de Cajasol en el grupo y reúna las siguientes condiciones:

- GARANTIAS DE EMPLEO Y DE QUE CUALQUIER MEDIDA DE REESTRUCTURACIÓN SE ABORDARÁ DESDE LA NEGOCIACIÓN Y SOBRE LAS PREMISAS DE VOLUNTARIEDAD Y PRINCIPIOS DE NUESTRO ACUERDO DE PREJUBILACIONES.
- GARANTÍA DEL MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE TODA LA PLANTILLA DE CAJASOL, Y MUY ESPECIALMENTE DE LA QUE PUEDA VERSE AFECTADA POR EL PROCESO, POR LO QUE EL ACUERDO DEBE SER VINCULANTE PARA LA SOCIEDAD CENTRAL Y EL RESTO DE ENTIDADES QUE COMPONEN

### Con fusión o sin fusión

Por descontado, en cualquier escenario, habrá que insistir en la imperiosa necesidad de abordar sin demora **los problemas de gestión de la Caja**, evidenciados por la plantilla y por **CCOO**, y que incluyen **la parálisis en las relaciones laborales**, contraproducente bajo cualquier perspectiva y que debe solventarse ante cualquier escenario en el que nos desenvolvamos.



## Boletín de afiliación

fecha

.....

Nombre y apellidos .....

DNI ..... Teléfono..... Teléfono móvil.....

Dirección.....

Población ..... Código postal .....

Empresa/centro de trabajo .....

Domiciliación bancaria:  
Entidad \_\_\_\_\_ Oficina \_\_\_\_\_ DC \_\_\_\_\_ Cuenta \_\_\_\_\_

**PROTECCIÓN DE DATOS:**  
 Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO : <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCION DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a [lodp@cco.es](mailto:lodp@cco.es) o llamar por telefono al 917028077.